



**Fundación Estatal**

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

## **FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO**

ANUNCIO SE-08-23

08/06/2023

### **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INDEFINIDO**

Esta convocatoria tiene por objeto la selección de **una plaza de jefe de Unidad de Proyectos Informáticos** que desempeñará su cometido en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

La incorporación está prevista que se efectue el **1 de septiembre**.

#### 1. Descripción del puesto a cubrir:

El puesto corresponde al **Grupo I, Nivel 7** de la clasificación profesional establecida en el Convenio Colectivo vigente de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

El trabajo se realizará en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, C/Torrelaguna, 56; 28027 – Madrid.

Para el puesto a que se refiere esta convocatoria, Jefe de Unidad de Proyectos Informáticos, de la Dirección de Sistemas de la Información, las tareas a realizar incluyen entre otras, las siguientes actividades, bajo criterios y supervisión establecidos por su superior:

1. Proponer, promover e impulsar la transformación digital de la Fundación, con una visión estratégica de la organización y del Sistema de Formación Profesional para el Empleo. Deberá desarrollar su actividad en un perfecto alineamiento con el negocio ofreciendo, de manera proactiva y anticipada, soluciones tecnológicas que respondan a las necesidades, al desarrollo y a la evolución de la organización.
2. Coordinar, organizar y supervisar la gestión de los proyectos de desarrollo e implantaciones de aplicaciones informáticas, demandados por parte de las Direcciones/Unidades de la Fundación. Deberá identificar aquellos que han de tener prioridad en su ejecución en base a las necesidades de la Fundación y supervisar la definición de requerimientos por parte del usuario/beneficiario, con el fin de alcanzar los objetivos previstos en términos de calidad, presupuesto y plazo.
3. Organizar el diseño de la arquitectura tecnológica, el desarrollo, las pruebas y la implantación de los proyectos, con el apoyo de la unidad de Servicios Informáticos de la Dirección, realizando propuestas de valor añadido, minimizando el número de incidencias que puedan surgir .
4. Con el fin de garantizar la continuidad tecnológica de la Fundación, asegurar la evolución de Fundae, implantando nuevas tecnologías y sistemas de información en los proyectos informáticos. Para ello se encargará de la correcta renovación tecnológica y funcional del equipo humano interno y externo a su cargo.



5. Proponer la contratación de los servicios informáticos, participando en la elaboración de los pliegos de contratos, memorias, ampliaciones, con el fin de conseguir las soluciones tecnológicas más adecuadas a las necesidades de la Fundación.
6. Supervisar y gestionar los servicios contratados, de forma que éstos respondan a lo demandado y requerido por la Fundación, realizando el seguimiento y control de la actividad correspondiente.
7. Impulsar el desarrollo de normativas, estándares de calidad, metodologías y procedimientos a seguir durante el desarrollo, así como garantizar el uso de las mismas y la actualización de la documentación relativa a diseño, operación, etc., con el fin de normalizar las diferentes actividades y asegurar su realización.
8. Supervisar la gestión integral de las personas y el efectivo cumplimiento de las responsabilidades asignadas al equipo, con el fin de asegurar un desempeño de calidad que garantice su desarrollo profesional, la consecución de un adecuado clima del laboral y la motivación de todos los trabajadores a su cargo.
9. Elaborar informes, estudios y propuestas sobre materias relacionadas con la Unidad y analizar los informes y propuestas elaborados por sus colaboradores, con el fin de dar soporte a la toma de decisiones.
10. Realizar aquellas funciones, actividades y tareas inherentes al puesto, derivadas de la actividad de la Unidad y sus procesos, de acuerdo a su nivel profesional, que no se hayan mencionado con anterioridad, y para las cuales el ocupante haya recibido la formación adecuada, con el fin de contribuir a la buena marcha de su Unidad en particular y de la Fundación en general.

## 2. Requisitos de los candidatos:

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta que se produzca el nombramiento definitivo. Se habrán de acreditar junto con la solicitud de admisión:

### 2.1 **Requisitos generales:** Ser mayor de edad y cumplir uno de los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) En caso de ser extranjero residente en España, bien de un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, estar en disposición de acreditar hallarse en situación legal para trabajar en España.

La documentación correspondiente en ambos casos que acredite las condiciones que se aleguen se deberá presentar a efectos acreditativos por el candidato seleccionado.

### 2.2. **Requisitos específicos de la convocatoria** que se habrán de **acreditar** junto con la solicitud de admisión:



REQUISITOS	DOCUMENTOS ACREDITATIVOS
a) Titulación oficial universitaria superior o grado en <b>Informática, Ingenierías Superiores de Informática, Telecomunicaciones, Sistemas, Software, Ciencia de Datos (Data Scientifics), Robótica o Matemáticas.</b>	En caso de títulos obtenidos en universidades españolas, fotocopia de: - Título, o - Suplemento Europeo al Título (SET), o titulación.
b) Experiencia profesional de <b>al menos 3 años</b> dentro de los cinco anteriores a la fecha límite de presentación de la solicitud, en las funciones incluidas en las especialidades descritas en la base 1.	Cumplimentación de: <i>“Una Ficha detallada de la experiencia profesional”</i> que se deberá adjuntar al formulario de solicitud con el máximo detalle posible al describir las tareas, periodos, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo relacionado con las funciones enumeradas en el apartado 1 de estas Bases.  Fotocopias de Certificado de vida laboral, contratos o certificados de empresa.

La documentación acreditativa de los requisitos anteriores deberá adjuntarse a la solicitud de admisión.

La presentación de estos documentos, así como los restantes documentos acreditativos que se presenten junto con la candidatura se realizará en tres ficheros que se adjuntaran al formulario de solicitud: Curriculum Vitae, Documentación acreditativa y Ficha detallada de la experiencia profesional conforme se describe en el siguiente apartado.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de admisión.

### 3. Presentación de solicitudes

La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, desde donde se podrá cumplimentar y enviar el Formulario de solicitud de admisión en este proceso.

A dicha solicitud se deberán anexar, al menos, los siguientes documentos, insertando los ficheros correspondientes en el propio formulario:

- a. **Curriculum Vitae** actualizado.
- b. **Documentación acreditativa:** Documentación acreditativa del requisito específico de titulación recogido en la base 2.2, apartado a), así como el resto de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el Curriculum Vitae.
- c. **Ficha detallada de la experiencia profesional** donde se deberá realizar una descripción detallada de las tareas, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo relacionado con las funciones enumeradas en el apartado 1 de estas Bases.

La solicitud de admisión deberá haberse enviado a través del formulario telemático **no más tarde de las 15.00 horas** (hora peninsular española) **del 29 junio de 2023.**



Las instrucciones con las características de cumplimentación y envío de los documentos acreditativos aparecen en la *Guía para cumplimentar el formulario* de la página web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando el formulario se haya enviado correctamente se recibirá el siguiente mensaje de confirmación: *"Formulario enviado correctamente"*. Al mismo tiempo se recibirá un correo electrónico de confirmación de presentación correcta de solicitud.

Cada candidato únicamente podrá presentar una solicitud. En el caso de que se detectara más de un formulario por candidato se tendrá en cuenta sólo la información grabada y documentos anexados en el último de ellos.

La grabación del formulario dará lugar a un número de registro que será el identificativo para todas las fases del proceso.

De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de acceder a medios telemáticos para el envío, se podrá obtener el impreso original de la solicitud de admisión solicitándolo en el siguiente correo electrónico: [seleccionexterna@fundae.es](mailto:seleccionexterna@fundae.es) y presentarlo en el Registro de la Fundación debidamente cumplimentado y firmado, junto con toda la documentación anexa requerida, **no más tarde de las 15.00 horas** (hora peninsular española) **del 29 de junio de 2023**.

#### 4. Admisión de solicitudes

En la fase de admisión se comprobará la documentación presentada para justificar los requisitos específicos establecidos en las bases 2.2.

Esta documentación deberá haber sido presentada junto con el formulario de solicitud de admisión dentro del plazo establecido para la presentación de candidaturas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se comprobará en la fase de admisión las candidaturas recibidas y documentación presentada para justificar los requisitos establecidos en el apartado 2 de las bases, determinándose en función de ello las admitidas y excluidas provisionalmente.

Para ello se tendrán en cuenta los documentos anexados a la solicitud presentados dentro de plazo consistentes en:

- a. Documentación acreditativa del requisito específico de titulación recogido en la base 2.2, apartado a).
- b. Documentación acreditativa del requisito específico de experiencia recogido en la base 2.2, apartado b).

Los restantes documentos presentados junto con la solicitud (Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos de formación y experiencia adicionales a los requisitos de titulación y experiencia profesional establecidos en la base 2.2. copias de los títulos, certificados de aprovechamiento y diplomas, así como cualquier otra documentación oficial justificativa), se tendrán en consideración en la fase de valoración de méritos.

Una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes y en un plazo no superior a 10 días naturales, se notificará el resultado que corresponda a los aspirantes admitidos y desestimados publicándose en la web de la fundación la relación de candidaturas admitidas y excluidas indicando respecto de las segundas el motivo o motivos de exclusión.

Las personas cuyas candidaturas hayan resultado provisionalmente excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la relación



anteriormente indicada, para subsanar, cuando sea posible, el defecto que haya motivado su exclusión a través del correo electrónico [selecciónexterna@fundae.es](mailto:selecciónexterna@fundae.es) indicando en el asunto del correo la referencia del proceso de selección SE-08-2023.

Tras la revisión de documentación presentada la Fundación publicará la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas y convocará a los candidatos admitidos a la realización de las pruebas que se describen a continuación.

#### 5. Desarrollo del proceso

El proceso de selección constará de tres fases: Valoración de conocimientos y capacidades, Valoración de méritos y Entrevista.

La información y comunicaciones con los candidatos durante todo el proceso se realizará a través del correo electrónico designado por ellos y en su caso a través de notas informativas que se publicarán en la web.

##### **5.1 Evaluación de conocimientos y capacidades (hasta un máximo de 30 puntos)**

Los candidatos que hayan acreditado las exigencias del puesto serán convocados vía correo electrónico a realizar las pruebas correspondientes:

Las pruebas consistirán en:

- ***Prueba de conocimientos específicos relacionados con las funciones del puesto (20 puntos):***

La prueba de conocimientos específicos será de carácter eliminatorio y consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico que permita valorar los conocimientos del aspirante en relación con las funciones del puesto. En la página web se publicará una Orientación de Contenidos sobre los que versará la prueba.

Se requerirá obtener una puntuación mínima del 50% del total para superar esta fase y pasar a la siguiente.

Asimismo, se podrá realizar alguna prueba adicional para valorar aptitudes relacionadas con el perfil solicitado.

***La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.***

De los aspirantes que hayan superado las pruebas eliminatorias pasarán a la siguiente fase de valoración de méritos aquellos 25 candidatos con mayor puntuación total como resultado de la suma de las pruebas anteriores.

##### **5.2. Fase de valoración de méritos: (hasta un máximo de 40 puntos):**

La valoración de los méritos se realizará respecto de los 25 aspirantes que habiendo superado la fase anterior obtengan una mayor puntuación total como resultado de las pruebas realizadas según lo indicado en el apartado anterior.

A efectos de la **valoración de méritos** se tendrán en cuenta los siguientes:

1. Experiencia en implantación y desarrollo de proyectos de Inteligencia Artificial.
2. Experiencia en implantación y desarrollo de proyectos de Ciencia de Datos.



3. Experiencia en implantación y desarrollo de proyectos Blockchain.
4. Experiencia en gestión de presupuestos.
5. Experiencia en procedimientos de contratación del sector público.
6. Experiencia de consultoría en proyectos tecnológicos, y en particular en entidades del sector público, en los últimos cinco años.
7. Nivel de Inglés B2 o superior, que se deberá acreditar con certificación oficial
8. Experiencia en implantación de proyectos de desarrollo en tecnología Microsoft ASP.Net MVC y Net Core.
9. Experiencia en implantación de proyectos de desarrollo en tecnología cliente Angular 6 o superior.
10. Experiencia en implantación de proyectos de desarrollo en tecnología cliente Python (mínimo 3 años y al menos 1 en versión 3.10 o superior).
11. Experiencia en implantación de proyectos de desarrollo en bases de datos Microsoft SQL Server (mínimo 5 años y al menos 3 en versiones iguales o superiores a 2012).
12. Experiencia en control de código fuente y tareas bajo Microsoft TFS 2008 o superior (mínimo 5 años y al menos 3 de ellos en versiones iguales o superiores).
13. Experiencia en gestión de equipos de desarrollo de software de 50 o más personas (mínimo 3 años).
14. Experiencia en implantación de metodologías ágiles: Scrum y Kanban.
15. Formación en servicios de nube pública (Azure, AWS, Google Cloud) y metodologías ágiles (Scrum, Kanban ...)
16. Formación en Inteligencia Artificial, en Ciberseguridad o Ciencia de Datos.
17. Certificación PMP en Gestión de Proyectos.

Para la valoración de méritos acreditados en el historial profesional se tendrán en cuenta los siguientes criterios siendo la puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración de 40 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Titulaciones académicas expedidas en Centros Oficiales o reconocidas oficialmente, relacionadas con las funciones descritas en el puesto: Hasta 5 puntos.
- Cursos específicos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo convocado de acuerdo con lo especificado en la Convocatoria, realizado en Centro Oficial de Formación, con diploma o certificado de asistencia o superación en el que conste el número de horas: Hasta 10 puntos en función del número y duración de los cursos acreditados.
- Experiencia profesional en el sector privado o público, en trabajos con funciones establecidas en el apartado de méritos especiales: Hasta 25 puntos.

La valoración se realizará con la documentación aportada por los aspirantes acorde a la información detallada en el curriculum vitae y en la Ficha detallada de la experiencia profesional, en relación con cada uno de los aspectos indicados como méritos a valorar y, en particular, en relación con las funciones del puesto descritas en el apartado 1.



## 5.2 Fase de entrevista: (hasta un máximo de 30 puntos)

**Pasarán a la fase de entrevista los 5 candidatos que hayan obtenido una mayor puntuación total como resultado de las fases anteriores.**

La adecuación final del perfil del candidato a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar se realizará mediante una entrevista personal para una valoración global del perfil del aspirante.

La puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración será de **30 puntos**, y para ello se valorarán, principalmente, las siguientes:

- Previsión de adaptación de la persona candidata al entorno profesional de Fundae y motivación.
- Capacitación profesional para las funciones asignadas a la plaza convocada y adecuación al siguiente perfil competencial: Capacidad de liderazgo y gestión de equipos, gestión y resolución de conflictos, orientación al cliente, trabajo en equipo, y flexibilidad y adaptación al cambio.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 18 puntos.

Las entrevistas tendrán lugar en la Sede Central de la Fundación situada en la Calle Torrelaguna 56, 28027- Madrid.

La convocatoria con la fecha y la hora se remitirá a los candidatos por correo electrónico. La incomparecencia de los aspirantes a la entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

Se garantiza la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación con las referencias facilitadas y con la documentación proporcionada por los candidatos a lo largo del proceso.

## 6. Resolución del proceso

Una vez finalizado el proceso, se establecerá la lista ordenada resultante del total de candidatos admitidos al proceso. Esta lista se publicará en la web de la fundación ordenada según la puntuación total obtenida.

Tras la elección de los candidatos para ocupar la plaza en función de la puntuación obtenida, se solicitará la entrega de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el plazo de 2 días hábiles; de esta forma se evaluará su veracidad, suficiencia y adecuación.

La no aportación de esta documentación en plazo dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

Por otra parte, la falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud, la falsedad en la documentación presentada, y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso conllevará su exclusión del procedimiento de selección y constituyen motivo suficiente para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Fundación, al considerarse, en estos supuestos la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Asimismo, se podrá solicitar al candidato seleccionado la acreditación o una declaración jurada de no padecer enfermedad o dificultad física que impida el desempeño de las funciones del puesto.

La persona seleccionada se incorporará al trabajo de forma inmediata.



#### 7. Nombramiento y condiciones laborales

El aspirante aprobado que ocupará la plaza será citado en una determinada fecha; en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, salvo que mediante acuerdo con la propia Fundación se establezca otro plazo, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el aspirante aprobado quedará ligado con la Fundación por relación jurídica de naturaleza laboral ordinaria.

Se establece un periodo de prueba de seis meses. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como cualquier otra causa de suspensión de la relación laboral, interrumpirán el cómputo del período de prueba.

Si tras la resolución del proceso el candidato aprobado con plaza no superara el período de prueba, renunciara, o se produjera la extinción de su relación laboral con la Fundación por cualquier causa, la Dirección Gerencia de la Fundación podrá aprobar la cobertura de la vacante según el orden de prelación de candidaturas que corresponda en función de los resultados del proceso.

La retribución salarial será, de entrada, la del grupo y nivel a que se refiere la convocatoria en función de las Tablas correspondientes al Convenio Colectivo vigente, y publicadas en la web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 28 del citado Convenio.

Asimismo este puesto incorpora un complemento no consolidable de especial dedicación que retribuye la libre aceptación de una jornada superior a la normal cuando la organización de la actividad lo requiera por importe anual de 8.074,56 euros brutos.

El horario de trabajo se adaptará a las necesidades del perfil y cometidos del puesto de trabajo descrito y de la unidad administrativa a las que quede adscrito el aspirante seleccionado, de acuerdo con la normativa legal y el Convenio Colectivo de la Fundación.

#### 8. Atención al candidato y política de privacidad:

Para atender cualquier consulta o aclaración, los interesados deben contactar telefónicamente con la Unidad de Formación y Organización de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, Calle Torrelaguna, 56 28027 Madrid, correo electrónico de información: [seleccionexterna@fundae.es](mailto:seleccionexterna@fundae.es) (Teléfonos: 91 119 5162 - 91 119 51 71).

Si el candidato no hubiera recibido noticias sobre su solicitud transcurrido UN MES desde el fin del plazo de recepción fijado en este anuncio, deberá entender que queda desestimada. No obstante, podrá ponerse en contacto en los teléfonos arriba señalados al objeto de contrastar esta información, o por si se hubieran producido retrasos en el proceso de selección, o la cancelación del mismo.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos facilitados por Ud. serán tratados por la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO con la finalidad de la gestión de la cobertura del puesto ofertado.

Solicitamos que nos CONFIRME que podemos tratar sus datos, dando su consentimiento expreso y confirmando que ha leído y entendido la [política de privacidad](#) publicada en la web de la Fundae. Este consentimiento se considerará otorgado al pulsar el botón de envío de esta oferta.





## Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

La política de privacidad de la Fundación Estatal le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, supresión y limitación de los datos en los términos establecidos en la legislación vigente. Por ello, se garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos ejerciendo los citados derechos dirigiendo un escrito a la siguiente dirección, C/ Torrelaguna, 56 CP 28027 Madrid, o al correo electrónico: [datos@fundae.es](mailto:datos@fundae.es).